

MIÉRCOLES, 21 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 75

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 3 DE TORRELAVEGA****CVE-2021-2636** *Notificación de sentencia 21/2021 en juicio verbal 201/2020.*

Doña Diana Bajo González, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de A A I, frente a DANIEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, en los que se ha dictado resolución Sentencia de fecha 08/03/2021 cuyo ENCABEZAMIENTO Y PARTE DISPOSITIVA es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000021/2021

En Torrelavega, a 8 de marzo de 2021.

Raquel García Hernández, magistrada del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Torrelavega, habiendo visto los presentes autos de JUICIO VERBAL Nº 201/2020, entre partes, de una como demandante, A A I quien intervino con la representación procesal de Virginia Pardo del Olmo Saiz y con la asistencia letrada de Francisco Javier Díaz Suárez y de otra como demandado DANIEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ que fue declarada en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad derivada de responsabilidad contractual, ha dictado la presente resolución basada en los siguientes,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por A A I debo condenar y condeno a DANIEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ a abonar a la parte actora la cantidad de 1321,44 euros.

Dicha cantidad se verá incrementada por aplicación de los intereses conforme a lo dispuesto en el artículo 1.108 del Código Civil desde la fecha de la interposición de la demanda y tras la sentencia por aplicación de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC.

Las costas procesales deberán ser abonadas por la parte demandada.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno al tratarse de un juicio de cuantía inferior a 3.000 euros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 455.1 de la LEC (modificación de la Ley 37/2011 de 10 de octubre).

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrada.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DANIEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 17 de marzo de 2021.

La letrada de la Administración de Justicia,
Diana Bajo González.

2021/2636

CVE-2021-2636